

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 4.099/2022

DON MANUEL TORRES FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.

Vista la necesidad urgente de ampliar la capacidad de albergar nuevos restos en el Cementerio Municipal titularidad de este Ayuntamiento (zona derecha a continuación del actual Bloque 5).

Visto que resulta imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos enterrados en la citada ubicación y su traslado dentro del propio cementerio a otra localización adecuada.

Visto el Informe de la Secretaría y el Informe de los Servicios Técnicos en el que se señala que no consta información de todos los titulares o derecho-habientes de los derechos funerarios so-

bre los citados enterramientos.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar expediente para la exhumación y traslado dentro del mismo Cementerio Municipal de Dos Torres, de los restos cadavéricos situados en la parte Derecha, futuro Bloque 6, a continuación del bloque 5, para proceder a la ampliación del cementerio con la construcción de nuevos nichos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Cementerio Municipal, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de dar audiencia durante el plazo de 15 días, a los titulares de los Derechos Funerarios que puedan verse afectados, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos en defensa de sus referidos derechos.

En Dos Torres, a 25 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.